NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:2
Describir el panorama Económico y Financiero:
3. Autorización e Historia:
4. Organización y Objeto Social:
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
6. Políticas de Contabilidad Significativas:
6. Políticas de Contabilidad Significativas:
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:
8. Reporte Analítico del Activo:
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:
10. Reporte de la Recaudación:
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:
12. Calificaciones otorgadas:
13. Proceso de Mejora:
14. Información por Segmentos:
15. Eventos Posteriores al Cierre: 9
16. Partes Relacionadas: 9
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:



1. Introducción:

El Patronato del Parque Zoológico de León tiene la encomienda de promover la conservación de la fauna a través de las actividades recreativas, familiares y educativas, logrando con esto que el público en general obtenga una mayor integración familiar y se concientice del cuidado del medio ambiente, para lo cual ofrece recorridos guiados en el área de Safari o bien, la ciudadanía puede disfrutar de un paseo a pie en un área de reserva de bosque donde se albergan diversas especies como elefantes, jirafas, rinocerontes, hipopótamos, leones, cebras, por citar algunos.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Considerando que la ciudad de León es reconocida como un centro de negocios y de organización de eventos de talla internacional, lo que genera una importante atracción de turismo y en consecuencia una derrama económica, el Parque Zoológico de León se vincula con programas innovadores de publicidad, incremento de puntos de venta comerciales, implementación de paquetes promocionales que permitan a la ciudadanía considerarnos como un centro acorde a sus posibilidades económicas, incluyendo eventos como la Feria Zooleón, Huevos de Pascua en el Zoo, Halloween en el Zoo, así como la integración de un paquete integral que incluye además de la entrada el Zoológico y recorrido en el Safari, los servicios de tren, Cabaña del Tío Búfalo y Zoona Mito; todo lo anterior con la finalidad de aumentar la afluencia de visitantes a nuestra institución y poder generar los recursos financieros suficientes que permitan solventar los compromisos de operación del Parque.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.28 de julio de 1989.
- b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente). Los principales cambios en la estructura han sido la creación de áreas que permitan una diversificación de atractivos, entre algunos de ellos destacan: el Safari, la Zoona Mito, el Herpetario, el Carrusel Temático, la Zona Lemur y Perro Parque.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto social del Patronato del Parque Zoológico de León es la exhibición y conservación de fauna.

b) Principal actividad.

Atención, cuidado y exhibición de fauna silvestre y exótica.

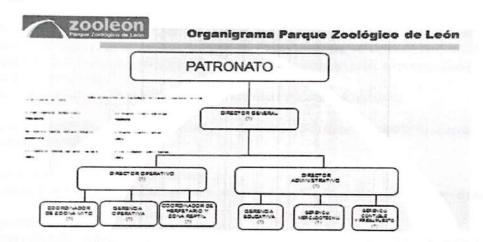
c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019). Enero a Diciembre de 2020.

malida 2

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral con Fines No Lucrativos.

- e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
 - Declaración y Pago Provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
 - Declaración y Pago Provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
 - Declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto cedular.
 - Declaración y pago de impuesto sobre nóminas.
 - Declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) retenido a terceros.
- f) Estructura organizacional básica.
 - *Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. "Esta nota no le aplica al ente público", debido a que es un PATRONATO.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se ha aplicado en forma parcial la normatividad emitida por la CONAC, así como las disposiciones legales que norman al Patronato del Parque Zoológico de León en la preparación de los Estados Financieros.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados

medal

financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no existen documentos normativos que regulen los rubros anteriores.

- c) Postulados básicos.
 - 1. Sustancia Económica.
 - 2. Entes Públicos.
 - 3. Existencia Permanente.
 - 4. Revelación Suficiente.
 - 5. Importancia Relativa.
 - 6. Registro e Integración Presupuestaria.
 - 7. Consolidación de la Información Financiera.
 - 8. Devengo Contable.
 - 9. Valuación.
 - 10. Dualidad Económica.
 - 11. Consistencia.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- "Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se aplica normatividad supletoria.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
- "Esta nota no le aplica al ente público", ya que no es primera vez de implementación de la base de devengado.
- *Plan de implementación:
- "Esta nota no le aplica al ente público", ya que no es primera vez de implementación de la base de devengado.
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
- "Esta nota no le aplica al ente público", ya que no es primera vez de implementación de la base de devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
- "Esta nota no le aplica al ente público".

berein

 b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no realiza operaciones en el extranjero.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: "Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: Primeras entradas primeras salidas.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: Los empleados tienen beneficios consistentes en seguridad social (IMSS) a salario real, de vivienda (INFONAVIT), así como las prestaciones mínimas establecidas en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municípios. Se consideran además los establecidos en Convenio Sindical como lo son: 3 días de sueldo para ayuda de Reyes, 4 días de sueldo para día de las Madres, 41 días de Aguinaldo, Ayuda Funeraria, Despensa en Vales y Uniformes.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se tienen establecidos dos conceptos de provisiones: el primero es para el rubro de Aguinaldo de fin de año y tiene como objetivo la acumulación económica en forma parcial, que permita el cumplimiento de la obligación cierta y exigible de pago de aguinaldo, que es en la primera quincena de diciembre. El monto presupuestado para generar el pasivo mencionado anteriormente para el ejercicio 2019 es de \$2'135,061.45 (Dos millones ciento treinta y cinco mil sesenta y un pesos 45/100 M.N.) y el plazo es de enero a diciembre de 2020. El segundo concepto es el de Contingencias Laborales y se creó con la finalidad de poder atender situaciones o circunstancias no deseadas, producto de conflictos laborales o procesos de jubilaciones. El monto asignado en el ejercicio 2020 para la partida antes señalada es de \$398,176.40 (Trescientos noventa y ocho mil ciento setenta y seis mil 40 /100 M.N.) y el plazo es de enero a diciembre de 2020.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no tiene cuenta de Reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no existen cambios en políticas contables.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

"Esta nota no le aplica al ente público".

Depuración y cancelación de saldos:

La depuración y cancelación de saldos es autorizada por el Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico de León, lo cual se lleva a cabo una vez analizada la situación en particular que justifique los movimientos contables.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

market s

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no se tienen activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no se tienen pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

Según requerimiento de la operación.

d) Tipo de cambio:

El aplicable el día de la operación.

e) Equivalente en moneda nacional:

El aplicable el día de la operación.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

 a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se aplican los porcentajes fiscales de depreciación de acuerdo al tipo de activo.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se consideran cambios en el porcentaje de depreciación.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: "Esta nota no le aplica al ente público", ya que no existen gastos capitalizados.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: "Esta nota no le aplica al ente público".
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El valor se aplica con forme al gasto generado de los materiales utilizados en la construcción.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no existen afectaciones al activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no existe desmantelamiento de activos.

male

6

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Existe una planeación enfocada en ejercer acciones que permitan llevar a cabo una adecuada administración de los recursos (activos) del Parque Zoológico; complementándolos con la implementación de mecanismos de control, vigilancia y seguimiento de las áreas que integran al organismo, respaldado con los resguardos correspondientes.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:
- "Esta nota no le aplica al ente público".
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
- "Esta nota no le aplica al ente público".
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
- "Esta nota no le aplica al ente público".
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
- "Esta nota no le aplica al ente público".
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: "Esta nota no le aplica al ente público".
- 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
- "Esta nota no le aplica al ente público".
- **b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
- "Esta nota no le aplica al ente público".

10. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales: La recaudación del ingreso, es en función al número de visitantes diarios y es totalmente municipal y/o local.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: Un incremento del 6% respecto del ingreso recaudado en 2018.
- 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

maly

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- "Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se cuenta con deuda pública.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- "Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se cuenta con deuda pública.
- * Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no se han solicitado créditos.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:
 - Reunión semanal de mandos altos y medios para dar seguimiento a programas y actividades propias de la institución.
 - Formulación y aplicación de encuestas de satisfacción de servicio.
 - Funcionamiento de un buzón de quejas y sugerencias.
 - Operación de un sistema de seguimiento a medios informativos, por medio del cual se recabe y
 procese aquella información dada a conocer en la opinión pública, que involucre al personal o a
 los servicios y funciones públicas que desempeña el Parque Zoológico.
 - Difusión de los protocolos de emergencia, especificando los pasos y las formalidades que los servidores públicos deberán observar para lograr una atención adecuada de una situación de riesgo.
 - · Actualización de expedientes del personal.
 - Llevar un registro de entradas y salidas de visitantes, en aquellas áreas que se consideren de acceso restringido.
 - Elaborar y rendir un Informe Trimestral de Actividades, en donde se reporte el cumplimiento de sus responsabilidades públicas.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Los reportes financieros que son presentados mensualmente ante el Consejo Directivo, en los cuales se refleja el desempeño financiero en cumplimento a las metas y alcances establecidos en los programas anuales de trabajo, forma parte de la obligación de informar sobre la situación real del Parque Zoológico.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios

mfil

que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no se considera información financiera por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

"Esta nota no le aplica al ente público", toda vez de que no se generaron eventos posteriores al cierre del ejercicio.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

"Esta nota no le aplica al ente público", ya que no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

mental mental